



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 097-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED. 057; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2001-218 de fecha 11 de Diciembre del 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del **1º de Abril del 2002**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Educación** a la siguiente académica de la Facultad de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

GRADO

LILIAN SMIRNA LOPEZ REGUERA

A-05

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de Abril del 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**